

.... de ABRIL de 2010.-

DICTAMEN N° 22/10

Referencia: Expte. N. 28.813/10 s/Lic. Priv.
N° 3/10 Adq. 250 Chapas A.V.P.

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Privada N° 3/10 relativa a la "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTAS (250) CHAPAS NEGRAS DOBLE DECAPADO N° 14" agregándose las Bases de la Contratación a fs. 7/15, aprobándose la misma mediante Resolución 437/10 A.V.P. (fs. 18) habiéndose dispuesto como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 80.000 (Art. 6° del Pliego Particular, fs. 8) efectuándose las correspondientes invitaciones conforme se acredita a fs. 30 y 31, siendo que a fs. 263 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se han presentado CINCO (5) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 315, y cuadro comparativo de fs. 264)) haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 316) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma PERREN Y CIA. S.A., a tenor de todo lo cual a fs. 317/vta. se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma por la cantidad de \$ 71.875.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.
Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas